



Municipalidad Provincial de Carhuaz

0074

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2010 - MPC

000326

Carhuaz, 27 de Julio del 2010

VISTO:

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Carhuaz, de fecha 13 de Julio del 2010, sobre la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2010, sobre la distribución del FONCOMUN Provincial de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia"; fundamento que concuerda con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972.

Que, con fecha 31 de mayo del 2010, la Ing. Mariela Denisse Jara Martel, Gerente del Instituto Vial Provincial de Carhuaz, mediante Informe N° 36-2010-IVP/GIVP/DMJM, como conclusión, solicita que en Sesión de Concejo, se apruebe la transferencia del 5% del FONCOMUN PROVINCIAL al Instituto Vial Provincial de Carhuaz, para el año 2010 y el 10% para el año 2011, para su operación y mantenimiento; teniendo como antecedente del mencionado Informe, el Acta de reunión del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Carhuaz, de fecha 25 de mayo del 2010, con participación de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Carhuaz; donde se acordó que vía Acuerdo de Concejo, se modifique el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2010.

Que, el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Carhuaz, se encuentra conformado por los 10 Alcaldes Distritales de la Provincia de Carhuaz y lo preside el Alcalde Provincial; los mismos que acordaron Destinar el 5% del FONCOMUN Provincial que les corresponde, para los gastos de Operación y Mantenimiento del Instituto Vial Provincial del año 2010, y el 10% para el año 2011.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 35) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;



Municipalidad Provincial de Carhuaz

0073

000327

SE ACUERDA:



Artículo Unico.- APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010, sobre la distribución del Foncomún Provincial de Carhuaz, destinando un 5% para el año 2010 y el 10% para el año 2011; para los gastos de Operación y Mantenimiento del Instituto Vial Provincial de Carhuaz; acorde al Informe N° 151-2010-GPP/MPC, de fecha 01 de Junio del 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese

